



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2019-00026-00
DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
DEMANDADO: DANIEL SANTIAGO PAEZ SALAMANCA

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que el demandante GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., aportó títulos para acreditar el cumplimiento de las condenas que le fueron impuestas en sentencia de 18 de agosto de 2021, modificada en segunda instancia por decisión del 21 de abril de 2022.

Pues bien, en el presente diligenciamiento obran dos títulos judiciales, por la suma de \$47.574.611 cada uno, los cuales fueron aportados para cubrir las condenas de la sentencia como se dijo, según liquidación obrante a Rótulo 00108 del expediente, por lo que se procederá a ordenar su entrega a los demandados.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. ORDENAR** el pago del título judicial No. 431180000013070, al demandado DANIEL SANTIAGO PAÉZ SALAMANCA, por abono a cuenta, previa acreditación de la titularidad por parte de la persona señalada. Déjese las constancias del pago del título dentro del adelantamiento, por Secretaría.
- 2. ORDENAR** el pago del título judicial No. 431180000013071, al demandado GUSTAVO NICOLAS PAEZ SALAMANCA, por abono a cuenta, previa acreditación de la titularidad por parte de la persona señalada. Déjese las constancias del caso, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53730b8a24a7751886e42d7e2064fe42523ee1abc32ef923b99cc90c12203d4**

Documento generado en 07/02/2023 02:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>